Excelentísimo señor don José Antonio Maravall y Cases-

Excelentísimo señor don José Manuel Blecua Teijeiro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1980.

DE L.

DE LA CIERVA Y HOCES

Ilmo, Sr. Subsecretario de Cultura

# M° DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

14653

RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes; vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios, esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se relacionan.

#### Provincia de Baleares

Ayuntamiento de San Lorenzo del Cardassar. Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.º

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Prats de Llusanís. Plaza de Secretario de tercera categoría, clase 8.ª

Provincia de León

Ayuntamiento de Boñar. Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.ª

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Santomera. Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.ª

Provincia de Orense

Ayuntamiento de San Criprian de las Viñas. Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 7.ª

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Ingenio. Plazas de Secretario de primera categoría, clase 4.ª; Interventor de primera categoría y Depositario.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de San Juan de la Rambla.

Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.ª

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma.

Plazas de Secretario de primera categoría, clase 4.ª; Interventor primera categoría y Depositario.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal. Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.ª

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta. Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 5.ª

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Altafulla. Plaza de Secretario de tercera categoría, clase 8.ª

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Medina dol Campo. Plaza de Secretario de primera categoría, clase 4.º; Interventor primera categoría y Depositario.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Fonfría. Plaza de Secretario de tercera categoría, clase 9.ª

Los funcionarios que ostenten la titularidad de las Secretarías de las Corporaciones que pasan en virtud de las Secretarias de las Corporaciones que pasan en virtud de la presente Resolución a categoría superior continuarán en su destino, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la categoría de diche Cuerpo Nacional les corresponda. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 12 de junio de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arione.

mez Arjona.

14654

RESOLUCION de 12 de junio de 1980 de la Direción General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes; vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios, esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se relacionan.

## Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Villa de Muro de Alcoy. Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.ª

# Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Benicasim. Plaza de Secretario de primera categoría, clase 4.ª; Interventor de primera categoría y Depositario.

Ayuntamiento de Oropesa.

Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.ª

#### Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Arteijo. Plaza de Secretario de primera categoría, clase 4.º; Interventor de primera categoría y Depositario.

#### Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Blanes. Plaza de Secretario de primera categoría, clase 4.º; Interventor de primera categoría y Depositario.

#### Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Cartaya. Plaza de Secretario de primera categoría, clase 4.º; Interventor de primera categoría y Depositario.

#### Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Cervo. Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 5.º

## Provincia de Santander

Ayuntamiento de Astillero.
Plaza de Secretario de primera categoría, clase 4.ª; Interventor de primera categoría y Depositario.
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.
Plaza de Secretario de primera categoría, clase 4.ª; Interventor de primera categoría y Depositario.

## Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Aznalcázar.

Plaza de Secretario de tercera categoría, clase 8.

Ayuntamiento de Santiponce.

Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.

A categoría, clase 6.

## Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Camarles. Plaza de Secretario de tercera categoría, clase 8.ª Ayuntamiento de Montroig. Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.ª

## Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Fuensalida. Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.ª

## Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Beniganim.
Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.ª
Ayuntamiento de Cullera.
Plaza de Secretario de primera categoría, clase 4.ª; Interventor de primera categoría y Depositario.
Ayuntamiento de Monserrat.
Plaza de Secretario de tercera categoría, clase 8.ª
Ayuntamiento de Museros.
Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.ª
Ayuntamiento de Picaña.
Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.ª
Ayuntamiento de Sedaví.
Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 5.ª
Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 5.ª

Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 5.ª

## Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Olmedo. Plaza de Secretario de segunda categoría, clase 6.º

Los funcionarios que ostenten la titularidad de las Secretarías de las Corporaciones que pasan en virtud de la presente Resolu-